



sistemas

Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2022-CM-MPC.

Sicuani, 20 de julio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –
DEPARTAMENTO DE CUSCO.



VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13-2022-CM-MPC, de fecha 19 de julio de 2022, en lo referido a la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO: OFICIO N° 06-2022-A.I.C. SANTA BARBARA/PMC**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”**.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13-2022-CM-MPC, de fecha 19 de julio de 2022, a la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO: OFICIO N° 06-2022-A.I.C. SANTA BARBARA/PMC**.

Que, mediante Oficio N° 06-2022-A.I.C. SANTA BARBARA/PMC, emitido por el Sr. Pedro Martínez Condori, presidente y su Junta Directiva de Autodefensa Intercomunal Central Santa Bárbara, solicita el apoyo con indumentaria como: 60 casacas, 60 linternas, 60 azote o san martín, 60 ponchos, 60 silbatos, zapatos de punta de acero. Con el objetivo de garantizar la protección y defensa de los intereses del campesinado, luchar contra los ladrones, abigeos, alcoholismo, violencia familiar y corrupción.

Que, mediante Informe N° 242-2022-MPC-GM-GDSC/LZML, emitido por el Abog. Luis Z. Mamani López, Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Canchis; Concluye que, si bien técnicamente resulta posible atender lo peticionado, constituye requisito sine quanon, previa valoración, el Informe de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto hasta por un monto máximo de S/ 18,240.00 con la finalidad de atender lo requerido:

CONCEPTO	CANT.	C/U.	TOTAL.
CASACAS	60	S/ 98.00	S/ 5,880.00
LINTERNAS	60	S/ 15.00	S/ 900.00
EQUIPO AZOTE O SAN MARTÍN	60	S/ 80.00	S/ 4,800.00
SILBATO	60	S/ 5.00	S/ 300.00
PONCHOS DE AGUA	60	S/ 38.00	S/ 2,280.00
ZAPATOS DE PUNTA ACERO	60	S/ 68.00	S/ 4,080.00
TOTAL			S/ 18,240.00

Que, mediante Informe N° 207-2022-GPP-MPC, emitido por el Lic. Adm. Alberto Salizar Nuñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Canchis, informa que, revisado los saldos presupuestales en el rubro 09: **SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto S/ 18,240.00.

Que, mediante Informe N° 249-2022-MPC-GM-GDSC/LZML, emitido por el Abog. Luis Z. Mamani Lopez, Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Canchis, es



Municipalidad Provincial de Canchis

de la opinión técnica que declara Procedente la petición del administrado, apoyo con indumentarias para el cumplimiento de las funciones del consejo directivo de la organización multifuncional central "Santa Bárbara", de conformidad al informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien otorga **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. Por lo que solicita **OPINIÓN LEGAL** sobre la procedencia y/o denegatoria de lo peticionado.

Que, con proveído N° 4169 de fecha 30 de junio de 2022, el Ing. Wilber Hurtado Terrazas, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite expediente y solicita se agende en Sesión de Concejo para su trámite pertinente.

Que, mediante Opinión Legal N° 617-2022/MVA/JOAJ/MPC, emitido por Abog. Walter Velasque Alarcón, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis Opina: **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de: "Apoyo económico en favor de la Organización Autodefensa Intercomunal Central Santa Bárbara"; por el monto de S/ 18,240.00 (dieciocho mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), para la adquisición de la siguiente indumentaria:

CONCEPTO	CANT.	C/U.	TOTAL.
CASACAS	60	S/ 98.00	S/ 5,880.00
LINTERNAS	60	S/ 15.00	S/ 900.00
EQUIPO AZOTE O SAN MARTÍN	60	S/ 80.00	S/ 4,800.00
SILBATO	60	S/ 5.00	S/ 300.00
PONCHOS DE AGUA	60	S/ 38.00	S/ 2,280.00
ZAPATOS DE PUNTA ACERO	60	S/ 68.00	S/ 4,080.00
TOTAL			S/ 18, 240.00

Se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo sometieron a votación con el siguiente resultado: ocho (08) votos a favor Regidores: (Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani), tres (03) votos en abstención Regidores: (Elvira Hafñari Quispe, Yessica Prissila Tinta Gutiérrez, Oscar Celestino Quispe Solorzano), habiéndose aprobado por mayoría.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, el apoyo económico por la Suma de: S/ 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles) con cargo al rubro N° 09, para la adquisición de indumentarias a favor de Autodefensa Intercomunal Central "Santa Barbara", la misma que será otorgado en calidad de Donación.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Asesoría Jurídica.
Archivo.
KEMC/Id.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. W. A. Turpo Diaz
SECRETARÍA GENERAL